INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Resolución Jefatural N°00300/2014-INIA

Lima, 14 OCT. 2014

VISTO:

El Oficio Nº 533-2014-INIA-EEA-Puc-/D, y el Informe Técnico N° 056-2014-INIA-OPP/UPRE de fecha 10 de octubre de 2014 de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, se aprobó entre otros el Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación agraria por la suma ascendente a S/. 60 006 678,00 por toda fuente de financiamiento, y mediante Resolución Jefatural Nº 00272/2013-INIA de fecha 19 de diciembre de 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos del Año Fiscal 2014, correspondiente al Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria;

Que, mediante el oficio del Visto el Director de la Unidad Ejecutora 015 Estación Experimental Agraria Pucallpa – Ucayali solicita ampliación presupuestal por el monto de S/. 136 233,00 para el pago del personal CAS correspondiente al Cuarto Trimestre 2014;

Que, de acuerdo a la proyección de gastos al mes de diciembre de la Actividad 5.000001 Planeamiento y Presupuesto, Meta 0156 Evaluación de la Conducción de las acciones de Planeamiento Institucional de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, se muestra saldos de libre disponibilidad por la fuente de financiamiento recursos ordinarios, por el monto de S/. 45 500,00 que puede habilitar el marco presupuestal de la actividad 5.000003 Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 015 Estación Experimental Agraria Pucallpa-Ucayali, que permita financiar parte del requerimiento solicitado;

Que, mediante el numeral 40.2 del Artículo 40º del Texto Unico Ordenado de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, se establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante el Informe Técnico N° 056-2014-INIA-OPP/UPRE se concluye que la citada modificación se efectuará con cargo a la actividad 5.000001 Planeamiento y Presupuesto, Meta 0156 Evaluación de la Conducción de las acciones de Planeamiento Institucional, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, que habilitará el marco presupuestal de la actividad 5.000003 Gestión Administrativa de la Unidad Ejecutora 015 Estación Experimental Agraria Pucallpa-Ucayali;

Que, en consecuencia, es necesario efectuar una Modificación Presupuestaria en el nivel funcional programático del Presupuesto Institucional del Pliego 163 INIA correspondiente al año fiscal 2014, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, a la Unidad Ejecutora 015 EEA Pucallpa-Ucayali, por la suma de S/. 45 500,00 Nuevos Soles Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de atender el pago del mes de octubre del personal CAS de la indicada unidad ejecutora;

De conformidad con el artículo 40° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCION PRIMERA	:		Gobierno Nacional
PLIEGO	:	163	Instituto Nacional de Innovación Agraria
DE LA			**En Nuevos Soles**
UNIDAD EJECUTORA	:	001	Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001	Acciones Centrales
ACTIVIDAD	:	5.000001	Planeamiento y Presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios
CATEGORIA DEL GASTO			
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			45 500,00
TOTAL EGRESOS		**S/.**	**45 500,00**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

Resolución Jefatural N°00300/2014-INIA

A LA

UNIDAD EJECUTORA	:	015	Estación Experimental Agraria Pucallpa-Ucayali
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001	Acciones Centrales
ACTIVIDAD	**:**	**5.000003**	**Gestión Administrativa**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO
GASTOS CORRIENTES
2.3 Bienes y Servicios 45 500,00

TOTAL EGRESOS S/. 45 500,00

Artículo 2º.- La Unidad de Presupuesto del Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese

ING. ROBERTO FACUNDO SANTOS GUEUDET
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria